



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SINCELEJO

Sincelejo, veintiuno (21) de noviembre de dos mil trece (2013)

Acción de control Ejecutiva de Sentencia
Radicación N° 70001-33-33-002-2013-00222-00
Demandante: Isaac Enrique Gómez Díaz
Demandado: Municipio de Sampues - Sucre

En vista de la nota secretarial, y en atención que lo pretendido por la presente demanda es que se libre mandamiento de pago, como consecuencia de la ejecutoria de sentencia proferida el 25 de febrero de 2010 por el Juzgado Tercero Administrativo del circuito de Sincelejo.

Antes de tomar una decisión se realizará el estudio pertinente acerca del medio de control de Ejecución.

De esta forma, se manifiesta que la Ley 1437 de 2011, consagra en el Art. 297, los procesos ejecutivos, la posibilidad de presentar el medio de control de ejecución de sentencias proferidas por el contencioso administrativo.

De igual forma, en el Art. 156 de la Ley 1437 de 2011, referente a la competencia por razón de la cuantía, se consagra en el Num. 9. *“En las ejecuciones de las condenas impuestas por la jurisdicción de lo contencioso administrativo o de las obligaciones contenidas en una conciliación aprobada por esta jurisdicción, será competente el juez que profirió la providencia respectiva”*.

Se concluye de todo lo anterior que, siendo procedente el Juez administrativo de conocer del medio de control de ejecución de sentencias, donde se hayan conculcadas deudas a la administración, también es cierto que el Juez competente para ello, es el mismo juez que profirió el fallo condenatorio, es decir que en el caso en particular, el Juez competente para conocer del presente proceso ejecutivo sería el que profirió el fallo, esto es el Juez Tercero Administrativo del circuito de Sincelejo, por lo anterior esta Unidad Judicial remitirá el presente proceso a la Oficina Judicial, para que le sea repartido el mismo al Juzgados Tercero Administrativo del circuito de Sincelejo.

Por todo lo anterior, se **DISPONE:**

Remítase por secretaría, el presente expediente por conducto de la Oficina Judicial al Juzgados Tercero Administrativo del circuito de Sincelejo.

NOTIFIQUESE

LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS
Juez Segunda Administrativa Oral del Circuito

SEVIZA